

ACTA DE ORDEN DE MERITO (EXAMEN, CONCEPTO, ENTREVISTA Y ANTECEDENTES)**1° INSTANCIA SPPS CONCURSO DE MAESTRANZA PARA HOSPITAL LAS OVEJAS**

En la localidad de Las Ovejas, a los 21 días del mes de mayo del año 2026, siendo las 09:00 horas, se reúne en Hospital Las Ovejas el Comité Evaluador correspondiente al proceso de selección para el puesto indicado en el título de referencia. Dicho procedimiento ha sido autorizado mediante el DECTO-2025-1521-E-NEU-GPN, en virtud del llamado a concurso dispuesto por la RESOL-2026-672-E-NEU-MS.

Se encuentra presente el Comité Evaluador, integrado por las siguientes personas:

En representación de la parte ejecutiva:

- Medina Judith, Coordinadora de Enfermería Región Sanitaria Alto Neuquén
- Moreno María Angelica, Asistente Operativo Hospital Las Ovejas
- Garrido Lisandro, Administrativo Hospital Las Ovejas

En representación de la parte gremial:

- Fuentes Liliana, secretaria general Gremio ATE Seccional Andacollo
- Arévalo Andrea, representante Gremio ATE

Como resultado de la revisión, se obtienen los siguientes resultados para cada postulante inscripto:

N° (*)	Apellido y Nombre	DNI (sin puntos)	Tipo de Servici o (10L - 40L) (**)	Punt aje de Exa men (***)	CONCEPTO (***)		Puntaje de Entrevista (***)	Puntaje de Antecedent es (***)	Puntaje Total (***)
					Evaluación de desempeño	Planilla de Asistencias			
1	VILCHE JONATHAN NAHUEL	42848310	40L	450	100	100	250	9	909
2	BARROS KEILA TALIA	42605373	40L	425	75	100	200	-	800
-	BARROS PILMAIQUEN YOSELI	45390085	40L	300	-	-	-	-	-

(*) N°: se detalla el número de orden de mérito en el que la persona queda, si la persona no queda seleccionada sólo contendrá un guion en dicho campo (-).

(**) Tipo de Servicio:

- **10L:** Trabajadora/or de Planta Permanente/Periodo de Prueba, del Sistema Público Provincial de Salud.
- **40L:** Trabajadora/or eventual, de acuerdo con el Artículo 29 del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), del Sistema Público Provincial de Salud.

(***) Puntajes:

- **Examen:** mínimo 325 puntos – máximo 500 puntos. (En caso que la persona no aprueba el examen, no se contabilizan los puntos siguientes).
- **Concepto:** de acuerdo al punto 3.2 del procedimiento.
- **Entrevistas:** mínimo 195 puntos – máximo 300 puntos.
- **Antecedentes:** Se contabilizan solo si se aprueba examen y entrevista.
- **Puntaje total:** Se suman todos los puntajes anteriores en caso que la persona queda en orden de mérito. Si la persona no queda seleccionada sólo contendrá un guion en dicho campo (-).

Firman de conformidad al pie, siendo las 12:30HS horas del día 21 del mes de mayo del año 2026, y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.

Firmas

FUENTES LILIANA ELIZABET
SECRETARIA GENERAL
ATE ANDACOLLO

Judith F. Medina
Lic. en Enfermería MP N° 2106
Coord. Reg. de Enfermería RSN

AREVALO ANDREA JANET
SECRETARIA DE FINANZAS
ATE ANDACOLLO